



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00484578- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Carolina Terrón (DNI N° 40.871.933), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para ser acreditadas en la carrera de Contador/a Público/a de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Carolina Terrón (DNI N° 40.871.933), y en consecuencia denegar la equivalencia en la asignatura Derecho Privado I.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.